

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
1/15/2022 2:20:55 PM Folios: 1

Origen: 310 /OTH/OFCINA DE TALENTO HUMANO
Destinatario: JACQUELINE CAMACHO DE LA A.



I-2022-000693

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Abogado. Experiencia mínima seis (06) meses relacionada con el objeto contractual, Prestar servicios profesionales como abogado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de radicado I-2022-000570 de fecha 14 de enero del 2022, suscrita por el doctor OMAR DARIO AVENDAÑO CALVO, JEFE DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes de enero de 2022, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGON
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyector: Jacqueline Camacho de la Asuncion Auxiliar Administrativa	Aprobó: Representante del OTH
---	----------------------------------

Carrera 1C No 13-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co

Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de Control Disciplinario

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

1/14/2022 4:18:14 PM Folios: 1

Origen: 109/OCDI/OFICINA DE CONTROL

DISCIPLINARIO INTERNO

I-2022-000370

Nº de certificaciones solicitadas

1

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL: "Prestar servicios profesionales como abogado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento del Magdalena."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Llevar a cabo la gestión disciplinaria ejercida en cada uno de los procesos disciplinarios de la Gobernación del Magdalena.
2. Llevar a cabo la gestión jurídica que deba desarrollarse en los procesos administrativos, laborales administrativos y misionales de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
3. Proyectar las respuestas a los derechos de petición que deban efectuar la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Gobernación del Magdalena.
4. Emitir conceptos de asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Gobernación del Magdalena.
5. Llevar a cabo la gestión jurídica para resolver consultas y estudios que soliciten con la mayor celeridad posible.
6. Recolección de información y presentación de informes del proceso de rendición de cuentas ante el Sistema Integral de Auditoría.
7. Implementación y seguimiento del sistema de auditoría Integral SI OBSERVA.
8. Seguimiento a publicación de información en la página web en el botón de transparencia.
9. Compilación de hechos de posibles corrupción para la presentación de denuncias o queja ante el órganos de control correspondiente.
10. Las demás actividades que requiera el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.

Perfil requerido para la prestación de los servicios: Abogado, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses en el sector público o privado, requerida para la ejecución del contrato.

SOLICITANTE

Nombre: OMAR DARIO AVENDAÑO CALVO

Cargo: JEFE DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

OFICINA DE
TALENTO HUMANO
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

14 ENE. 2022

RECIBIDO